

Necesidad imperiosa para CCOO de modificar el horario de los Centros de Servicios Sociales

El pasado jueves 17 de octubre CCOO se ha vuelto a reunir con los responsables del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, recordad que tuvimos un primer encuentro el 24 de julio de 2019.

En esta reunión **CCOO** ha planteado nuevamente la necesidad, a nuestro juicio imperiosa, de modificar el horario de apertura y cierre de los Centros de Servicios Sociales de Distrito, tal y como venimos solicitando desde 2014. A estas alturas toda la plantilla sabemos de lo necesario de este asunto.

El cambio de horario supone una modificación de las condiciones laborales del personal que debe ser negociada en el ámbito correspondiente; en este sentido **CCOO** ha solicitado formalmente la convocatoria de la mesa de negociación oportuna para abordar este asunto entre otros.

[Leer más](#)

Esta modificación mejorará, desde nuestro punto de vista –compartido con el conjunto de la plantilla- no sólo las condiciones en las que se presta el servicio (redistribución de efectivos, continuidad en las unidades administrativas, otros) sino que también permitirá la conciliación de la vida personal y laboral de muchos y muchas de nuestros compañeros.

Durante el transcurso de la misma hicimos hincapié en:

- La necesidad de publicar un concurso de traslado previo (o paralelo) a la toma de posesión de los/las aspirantes que resulten finalmente aprobados una vez termine el actual proceso selectivo.

- Lo oportuno de que, a través del Área de Coordinación Territorial, se establezcan líneas homogéneas de actuación en los Distritos en lo referente a la provisión de puestos, modificaciones de RPT y, otros asuntos que afectan desigualmente a los profesionales de los servicios sociales en función del distrito en el que trabajen.

La Corporación es plenamente consciente de la necesidad de esta modificación para evitar que se siga deteriorando el servicio que se presta, y para que no se repitan casos como los de los cierres de algunos centros de distrito o algunas unidades, dentro de los mismos, por ausencia de personal como ya ha ocurrido en el pasado.

Ausencia de personal que no tiene un fin cercano pues la denominada Tasa de Reposición de Efectivos, en la practica la posibilidad de que la administración reponga unas 300 personas anuales en el conjunto de su plantilla (unos 27.000) difícilmente va a ser destinada a los servicios sociales o a la administración general teniendo que cubrir necesidades en otros cuerpos considerados, a diferencia del nuestro, servicios esenciales.

Desde **CCOO** esperamos que esta situación se solucione en breve y se efectúe a tal fin la convocatoria de la mesa de negociación correspondiente.

Por ti, por mí, por tod@s, servicios sociales públicos y de calidad.